

¿Participar o dar aviso...?

“Participar: Tener alguien parte en algo...tener una opinión, una cualidad...ser de los que intervienen o toman parte en cierta cosa...” *Diccionario Kapelusz de la Lengua Española Pág. 1099 - segunda columna.* Recurrimos al mataburro porque...hermano... no entendíamos nada. Nos leímos el decreto 101, el 278, el 977, el 933, etc. etc. (perdón no estamos por jugar a la quiniela) y en todos lados hablan de descentralización, de participación.

Ahora, nos preguntamos, ¿quiénes de los 22 mil trabajadores de la educación fueron los que “intervinieron o tomaron parte en cierta cosa...”? ¿Fue alguno de ustedes, maestros de escuelas rurales, o de ustedes, de escuelas urbanas o algún profe con 5 escuelas medias...o alguno del nivel superior...? Nosotros por lo menos no... Quizá lo que ha ocurrido es que estos buenos muchachos (o chicas) que “dirigen” la educación entrerriana, o no leyeron el “mataburros” (por lo menos siguen vivos) o tal vez solamente la parte que dice: “Aviso o noticia en que se comunica un suceso: una participación de casamiento”.

Y si realmente leyeron el susodicho asesino de burros tal vez sea conveniente que se les aplique la evaluación que se hizo a nivel nacional sobre la enseñanza de la lengua. Quizá entonces el promedio de los que “no comprenden lo que leen...” se hubiese elevado algunos puntos. Porque la verdad...en esta avalancha de decretazos, decretotes y decretitos...lo que menos hubo fue participación de los docentes.

El otro temita, tema o temote (y aquí capaz que nos ponemos serios), es el de la descentralización y la relación con el aparato (o aparatazo) político de la educación, creado por el engendro MR 101 y sus hijitos.

“Descentralizar: Transferir a diversas corporaciones ciertas funciones, servicios, etc. dependientes del poder o la administración central” *(del Diccionario Kapelusz de la Lengua Española Pág. 528 - 1a. columna)*

Para este tema nos permitimos una disquisición económico-filosófica. Descentralizar (si el mataburros no está equivocado) significa transferir.

¿Descentralizar o verticalizar?

Pero hete aquí que la tan mentada transferencia se hace nombrando por lo menos cuatro nuevos funcionarios por departamento (será que no le tienen confianza a la gente y quieren controlarla de cerca o que quieren imponer a rajatabla un modelo autoritario?). Porque (siganme por favor) si descentralizar significa transferir y transferir significa menos trabajo ¿por qué el organismo central de la educación necesita más gente? Y esto no sólo se da en los departamentos sino también en el propio palacio (o palaciego?). Yaquí (al mejor estilo Cavallo, Dios me perdone!!!) sacaré algunas cifras a relucir.

Por ley 7711 todo el aparato político de educación (incluidas las direcciones departamentales) tenían 73 cargos. La Ley 8613 creó 16 nuevas becas (perdón cargos!!!), elevando el número de cargos políticos a 89. Esto fue en diciembre de 1991. Paralelamente algunos sueldos (como los directores zonales por ejemplo) triplicaron su monto. ¿Qué manera de entender el “ajuste”!! Hacia fines de 1992 Moine, el gobernador, se enojó mucho y disminuyó la planta becaria eliminando las subdirecciones. Claro que varios de esos muchachos (o chicas), fueron “indemnizados” con otros cargos de “técnicos” o alguna otra figura que siempre se pueden inventar.

Pero como parece que los ciclos económicos en esta provincia son de muy corta duración, en enero de 1994 (un año después de la “reducción” de personal político) la cuestión había mejorado tanto (aunque después vemos que hay una contradicción) que subrepticamente hace su aparición el Decreto 101 (más conocido como Macrocefalus raquitiquus 101 o MR 101). Este engendro (entre otras “habilidades” violador de constituciones y leyes), se puso de inmediato a “producir”. Y entre mu-

chos hijos apareció...el Decreto 933. Estructura orgánica de las Direcciones Departamentales. Al parecer este buen “padre” no puede ver gente “desocupada” o con bajos sueldos, como los docentes y tuvo la genial idea de engendrar 64 nuevos cargos políticos (cuatro por departamental) con el modesto sueldo de subdirector político (no menos de 2200 pesos, “parecido” al básico de maestro de grado, que tiene un cero menos). Estos son los coordinadores de personal, contable, de educación general básica y de Educación polimodal y Superior. Pero parece que este “hijito del alma” del 101 abre la posibilidad de otros dos cargos más por departamento. Esto es así si agregamos otro coordinador al área Coordinación Administrativa y al área Coordinación Pedagógica. Por lo menos en Paraná este último cargo ya ha sido cubierto. Es decir que erian 32 nuevos cargos. (Y después puede haber alguien que se atreva a negar la imaginación creadora de este gobierno y su sensibilidad social para sus amigos?). Sintetizando la prolifera actividad reproductiva del 101 hace trepar la planta política a 168 “compañeros” (esto es de “máxima” com se acostubra a decir ahora).

Este planteo “economicista oficial”, se complementa con la decisión de “racionalizar” recursos para “ahorrar” y “mejorar” la situación de los docentes. Claro, como muy buenos cristianos que son la caridad bien entendida empieza por la casa...de los amigos. Recurrentemente (como decía Gómez Fuentes el periodista oficial de ATC en la guerra de las Malvinas) ¿Qué transfieren a los departamentos? La posibilidad de decidir políticas o un rígido aparato de control estatal con 168 “escuchas” para evitar cualquier “desviación” a sus planteos centralistas? Por eso podemos concluir que mucho más allá de descentralizar, centralizan y verticalizan, que mucho más allá de permitir a la comunidad educativa... tener una opinión...ser de los que intervienen o toman parte en cierta cosa...” lo que hacen es dar “aviso o noticia en que se comunica un suceso: una participación de un casamiento...”